

Ordenanza Número: 5706  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonietta M. SADA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

94/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

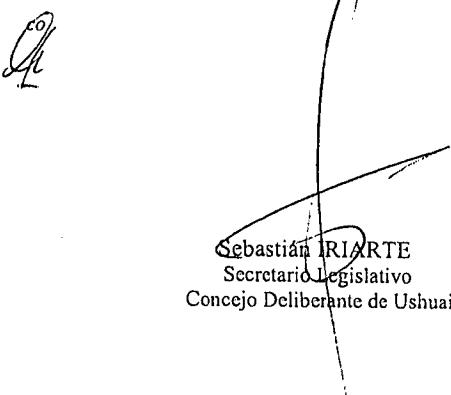
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las adéquaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, aprobada por Ordenanza Municipal N.º 5700, a fin de reflejar los cambios de la estructura orgánica municipal.

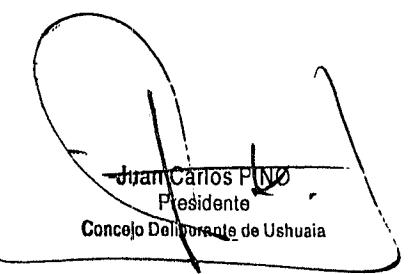
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir las modificaciones realizadas para ser ratificadas por el Concejo Deliberante en la primer sesión ordinaria del año 2020.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5706

SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18/12/2019.-

  
Sebastián IRIARTE  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 19 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-13084/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión extraordinaria de fecha 18/12/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las adecuaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, aprobada por Ordenanza Municipal N.º 5700, a fin de reflejar los cambios de la estructura orgánica municipal.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 548/2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5700, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión extraordinaria de fecha 18/12/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las adecuaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, aprobada por Ordenanza Municipal N.º 5700, a fin de

*Bd*

///.2..

Ordenanza Número: 5706  
3/3



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SÁA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. D.G.- S.L. I.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

///.2..

reflejar los cambios de la estructura orgánica municipal. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

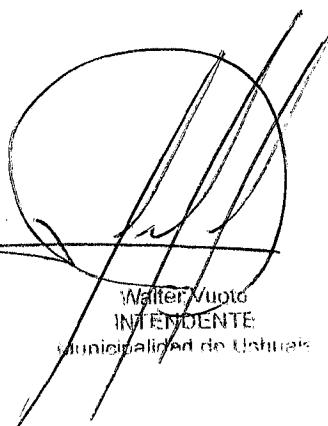
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2667 /2019.

*fbk*



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUÉZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vupto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”